

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Septiembre 2006**

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Título: Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género

Edita: Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia  
Camino Ugasko, 3-2.º (Edificio Plaza)  
48001 Bilbao  
Tfno.: 944 150 976  
Fax: 944 168 081  
E-mail: [ovgb.bgib@bizkaia.net](mailto:ovgb.bgib@bizkaia.net)  
[http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero\\_Indarkeria/ca\\_index.html](http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html)

## ÍNDICE

Presentación	5
Metodología	6
Prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género	7-63
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>7</b>
1. BAI, ESAN?	8-9
2. Centro de Atención Psicosocial – Programa MIRA	10-12
3. Centro Mujer 24 Horas Itinerante	13-15
4. Programa de Intervención Familiar Especializado en violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico	16-18
5. Proyecto GIZARGI, Servicio de Urgencias Sociales	19-21
6. Servicio de asesoramiento jurídico <i>online</i> sobre violencia contra las mujeres	22-23
7. Servicio de Atención de la Violencia Doméstica (SAVD)	24-26
<b>ÁMBITO SANITARIO</b>	<b>27</b>
8. Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios	28-30
<b>ÁMBITO SOCIOLABORAL</b>	<b>31</b>
9. Programa CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica	32-34
10. Proyecto CLARA	35-37
<b>DISCAPACIDAD</b>	<b>38</b>
11. Curso sobre violencia y mujer con discapacidad	39-40
12. <i>Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas</i>	41-43

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

13. Programa de lucha contra la violencia de género para mujeres con discapacidad visual	44-45
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>46</b>
14. Cátedra de estudios contra la violencia de género	47-49
15. Programa NAHIKO	50-52
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>53</b>
16. Código para el tratamiento informativo de la violencia de género	54-56
<b>REDES</b>	<b>57</b>
17. Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres	58-60
18. <i>Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales</i>	61-62
<b>Anexo</b>	<b>63</b>
Observatorios de Violencia de Género	64-66

## PRESENTACIÓN

El Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia prologa la primera edición del *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género*, publicación en formato electrónico que nace con el propósito de dar cumplimiento a una de las funciones atribuidas al organismo: “Participar, mantener contacto con otras instituciones y conocer buenas prácticas de otras Administraciones”.

El Manual compendia una serie de medidas desarrolladas desde los diversos niveles (estatal, foral, provincial, local) y áreas institucionales de la Comunidad Autónoma Vasca y otras administraciones, entidades y asociaciones vinculadas a la lucha contra la discriminación y la violencia inferida, de manera directa y colateral, a las mujeres, a su descendencia y a personas dependientes al cargo de las víctimas, con marco competencial para su implementación, al dictado de la legislación vigente, de promulgación bien estatal bien particular a las distintas Comunidades Autónomas.

Para dar fe de ello, los ámbitos Servicios Sociales, Sanitario, Sociolaboral, Discapacidad, Educación, Medios de Comunicación y Redes se suceden ordenando la estructura de un escrito que se ha guiado por una serie de criterios a la hora de efectuar la selección de las iniciativas: índole precursora de las experiencias, innovación en las propuestas, condición de referente, grado de consolidación, carácter integral en la prestación asistencial, atención a colectivos en situación de especial vulnerabilidad...

Bajo el marchamo del dinamismo, la flexibilidad y la apertura a futuras incorporaciones, tanto de categorías temáticas como de experiencias, es pretensión del documento servir de receptáculo de aquellas iniciativas conducentes a solventar los efectos de la vulneración de los derechos humanos en las mujeres, causada por cualquiera de las formas que adopta la violencia contra las mujeres.

## METODOLOGÍA

Como pasos previos a la elaboración del manual, se ha procedido a la recogida informativa, clasificación y ordenación por ámbito geográfico y área de intervención de toda noticia publicada sobre violencia de género en los últimos dos años (2005-2006) tanto en prensa electrónica como en prensa de formato clásico. Con posterioridad a la preselección de entre los artículos periodísticos, se abrió un proceso destinado a averiguar el alcance de las iniciativas tratando de llegar bien al documento fuente, bien al organismo o entidad promotora de la práctica. Para ello, se han sucedido una serie de operaciones: localización, consulta y revisión de páginas web temáticas, y de secciones gestionadas desde los portales electrónicos institucionales por parte de las Consejerías, Departamentos, organismos oficiales estatales, forales, provinciales y locales, implicados en la igualdad entre y mujeres y hombres, y en la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres, así como por sociedades públicas y privadas, y asociaciones afines.

Tras verificar la existencia de tales prácticas, la valoración sobre la magnitud de su alcance exigía la interlocución con las entidades responsables de la puesta en funcionamiento, ejecución, evaluación y seguimiento, etapas inherentes al desarrollo de todo proyecto. Conversaciones telefónicas, comunicaciones a través de correo electrónico y fax sirvieron de cauce para establecer conversaciones acerca del fin que perseguíamos a la hora de requerir su colaboración: solicitud de datos complementarios y evaluativos. Aceptada nuestra petición, remitimos un cuestionario cuyas respuestas nos sirvieron para despejar incógnitas y arrojar luz sobre la redacción final y enriquecer el contenido de cada una de las fichas que se incluyen en el documento.

**SERVICIOS SOCIALES**

## SERVICIOS SOCIALES

### Ficha 1: BAI, ESAN?: Emakumeen telefono zerbitzua emakumeentzat/Servicio de atención telefónica de mujeres para mujeres

#### Nombre de la organización

Ayuntamiento de Ondarroa

#### Dirección

Musika enparantza, s/n  
48007 ONDARROA

#### Página web

<http://www.ondarroa.net/Herria/Emakumea>

#### E-mail

[emakume@ondarroakoudala.net](mailto:emakume@ondarroakoudala.net)

#### Teléfono

946 833 670

#### Fax

946 833 666

#### Personas responsables de la actividad

María Dolores Etxano Varela (Concejala del Área de Igualdad)

Rosa Baltar Cabo (Responsable Técnica del Área de Igualdad)

#### Nombre de la actividad

BAI, ESAN?: Emakumeen telefono zerbitzua emakumeentzat/Servicio de atención telefónica de mujeres para mujeres

#### Tipología de servicios

- ☉ Atención telefónica
- ☉ Atención psicológica
- ☉ Servicios sociales

#### Objetivos:

- ☉ Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las usuarias del servicio mediante la facilitación de apoyo emocional
- ☉ Dar respuesta a la demanda de ayuda
- ☉ Ofrecer acompañamiento en los recursos asistenciales

#### Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Bizkaia

Local

#### Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia doméstica

Solicitantes de información para mujeres víctimas de violencia doméstica

**Áreas responsables**

Área de Igualdad del Ayuntamiento de Ondarroa

**Referencia temporal**

2005

**Descripción de la actividad**

La iniciativa nace con la pretensión de incitar a la ruptura de la dinámica silencio-sumisión en el que se ven inmersas las mujeres víctimas de violencia doméstica a causa de la tradicional relegación del conflicto al ámbito privado, reducto familiar en donde las mujeres que sufren maltrato se hayan en estado de desprotección. Factores como el convencimiento acerca de su propia incapacidad para afrontar el proceso que se activa tras la interposición de denuncias, la falta de recursos económicos y de apoyos sociales, el temor ante futuras represalias... alimentan el miedo de las víctimas redundando en el inmovilismo.

En cualquier caso, la petición explícita de ayuda por las mujeres agredidas, exigua, entra en contradicción con la constatación del amplio alcance del problema pues el número de denuncias, sensiblemente inferior al de actos delictivos, resulta atribuible a la misma razón: el sufrimiento del maltrato en soledad y en secreto dentro de la unidad convivencial.

Analizadas estas constantes, el proyecto BAI, ESAN? habilita el teléfono 901 501 550 con el propósito de dar respuesta a las vecinas del municipio que precisen escucha, información, orientación sobre las vías de acceso a los recursos o derivación a otros servicios (psicológicos, sanitarios, judiciales...) y de paliar las situaciones de soledad e incertidumbre ante la toma de decisiones; asimismo, resuelve las demandas de consulta sobre terceras personas.

Gestionado por un equipo de siete voluntarias de la localidad capacitadas en la escucha empática, a quienes acompaña una psicóloga, el Servicio de atención telefónica de mujeres para mujeres, cuya financiación y coordinación corren a cargo del Ayuntamiento ondarrés, atiende a sus interlocutoras de lunes a viernes en horario de 17.00 a 21.00 h garantizando la plena confidencialidad.

El funcionamiento de BAI, ESAN? se somete a una continua evaluación mediante la celebración de reuniones de carácter bimestral o trimestral que acogen como participantes a la responsable técnica del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Ondarroa, la psicóloga titular y las voluntarias encargadas de la atención directa, mujeres extremadamente implicadas en el proyecto, en cuyo curso se procede al abordaje de propuestas de perfeccionamiento de las prestaciones del servicio (difusión radiofónica, conversión de la plantilla voluntaria en mixta...).

## SERVICIOS SOCIALES

### Ficha 2: Centro de Atención Psicosocial - Programa MIRA

#### Nombre de la organización

Comunidad de Madrid

#### Dirección

Alcalá, 253  
28007 MADRID

#### Página web

<http://www.madrid.org>

#### E-mail

[emilia.alvarez@madrid.org](mailto:emilia.alvarez@madrid.org)

#### Teléfono

917 206 206

#### Fax:

917 206 241

#### Personas responsables de la actividad

Emilia Álvarez Tornero (Subdirectora General de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género)

#### Nombre de la actividad

Programa MIRA

#### Tipología de servicios

- ⊗ Atención psicológica
- ⊗ Formación y orientación laboral
- ⊗ Inserción laboral
- ⊗ Servicios sociales

#### Objetivos

- ⊗ Dispensar atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género, sus descendientes y personas dependientes a su cuidado
- ⊗ Estimular en las víctimas el afán por la consecución de capacidades que posibiliten su autonomía
- ⊗ Sensibilizar y prevenir a la ciudadanía sobre la violencia de género

#### Ámbito de actuación

Comunidad de Madrid  
Regional

#### Personas destinatarias

Víctimas de violencia de género en los ámbitos doméstico, laboral y social: mujeres, sus descendientes y personas dependientes a su cargo

### **Áreas responsables**

Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Empleo y Mujer

### **Referencia temporal**

Junio de 2006

### **Descripción de la actividad**

El 7 de junio de 2006 la Comunidad de Madrid asiste a la inauguración del primer centro de Atención Psicosocial especializado en proporcionar atención psicosocial no sólo a las mujeres víctimas del maltrato, sino también a su descendencia y a otras personas dependientes de ellas.

A resultas de la iniciativa generada en el marco de la Ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid y del Plan de acción integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid (2005-2008), el recién estrenado espacio sucede a la Unidad Psicosocial (estrés postraumático) y a un anterior Programa homónimo, ambos designados por la Dirección General de la Mujer para la asistencia a las víctimas.

El actual Programa MIRA se incorpora a la Red de Centros y Servicios para Mujeres de la CAM extendiendo su actuación a un nuevo público puesto que incluye como beneficiarias del recurso tanto a las mujeres que sufren violencia de género en el entorno doméstico o afectivo como a aquellas a quienes se infiere violencia en los ámbitos laboral (acoso sexual) y social (mutilación genital, tráfico de mujeres con fines de explotación sexual)

Diseñado para contar con un aforo de 400 personas, el Centro procurará atención a las usuarias que estén haciendo uso de los recursos de acogida establecidos por el Ejecutivo regional (casas de acogida, pisos tutelados o viviendas de emergencia) y a las que no hayan solicitado dicho acogimiento. En cuanto al cauce de acceso, dos unidades, de acuerdo a sus respectivos protocolos, arbitran la derivación de los casos: el Punto de Coordinación, autorizado por el Observatorio Regional de la Violencia de Género para las mujeres que disponen de Orden de Protección o análogas medidas judiciales, y la Dirección General de la Mujer para quienes carezcan de dichas medidas.

El Programa MIRA realiza su intervención con las personas afectadas a través de la psicoterapia, en sus vertientes individual y colectiva (tratamientos específicos de estrés postraumático; de larga duración ante el daño psicológico severo; para víctimas de acoso sexual, de mutilación genital o de tráfico de mujeres; de trastornos de conducta asociados al maltrato; grupos de psicoeducación en Violencia de Género...), con la que se persigue operar en la reconstrucción de las áreas reflexiva, emocional y motora de la conducta: paso

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

fundamental en el proceso para alcanzar la normalización, arrebatada a las víctimas por la incomunicación a la que han sido sometidas.

Ocho psicólogas clínicas especializadas en Violencia de Género (seis dedicadas a los tratamientos a las mujeres adultas y dos especialistas en infancia), dos trabajadoras sociales (una mediadora social y una educadora infantil) y una coordinadora componen el equipo profesional de asistencia inmediata.

Esta estructura multifuncional, que abre sus puertas de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 h y de 16.00 a 21.00 h, alberga, a su vez, otros servicios: un recinto lúdico-educativo del que forma parte la ludoteca, destinada al disfrute de las niñas y niños que acuden al Centro con sus madres; y un recurso de mediación intercultural para inmigrantes.

Entre las previsiones a corto plazo y de cara a la ciudadanía, el centro se plantea ampliar el horario de atención durante la totalidad de la jornada, y completar la fase preventiva desarrollando actividades de sensibilización y formación mediante la organización de talleres y la publicación de documentos.

## SERVICIOS SOCIALES

### Ficha 3: Centro Mujer 24 horas itinerante

#### **Nombre de la organización**

Generalitat Valenciana

#### **Dirección**

Náquera, 9  
46003 Valencia (VALENCIA)

#### **Página web**

<http://www.gva.es/jsp/portalgv.jsp?deliberate=true>

#### **E-mail**

[abellan\\_cla@cva.es](mailto:abellan_cla@cva.es)

#### **Teléfono**

961 971 600

#### **Fax**

963 424 994

#### **Personas responsables de la actividad**

Clara Abellán García (Directora General de la Mujer de la Comunidad Valenciana)

#### **Nombre de la actividad**

Centro Mujer 24 Horas Itinerante

#### **Tipología de servicios**

- Atención psicológica
- Formación
- Información
- Servicios Sociales

#### **Objetivos:**

- Proporcionar información a las víctimas de violencia de género residentes en municipios pequeños, urbanos y rurales, sobre recursos a los que pueden acogerse
- Sensibilizar a la sociedad

#### **Ámbito de actuación**

Comunidad Autónoma de Valencia  
Provincial

#### **Personas destinatarias**

Mujeres víctimas de violencia de género

#### **Áreas responsables**

Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Valencia

Dirección General de la Mujer

### Áreas colaboradoras

Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana

### Referencia temporal

1.ª fase: noviembre de 2005-12 de abril de 2006

### Descripción de la actividad

En 1996, la Dirección General de la Mujer acordó la constitución de los Centros Mujer 24 Horas, uno en cada capital de provincia de la Comunidad Valenciana. En consecuencia, Desde los inicios del proyecto, consecuentemente, Alicante, Castellón y Valencia, cuentan con un sistema diseñado para la atención global, diaria e ininterrumpida, a las mujeres víctimas de violencia física, psíquica y sexual en los entornos profesional y formativo.

A las demandantes que acceden a estos espacios, armonizadores de diversos recursos interrelacionados: el Servicio de Atención Directa, el Servicio de Atención Telefónica Gratuita (900 580 888) y el Servicio de Telealarma de la Comunidad Valenciana, se les facilita asistencia social, psicológica y jurídica, información acerca de sus derechos y de la oferta de recursos estipulados por la Conselleria, organismos y entidades... En definitiva, partiendo de la denuncia pública sobre la violencia de género, se trata de aunar esfuerzos encaminados a impulsar la capacitación social, cultural y profesional de las víctimas a fin de mejorar su calidad de vida.

Con ánimo de extender el ámbito geográfico de actuación, en noviembre de 2005, un nuevo centro viene a sumarse a los hasta ahora existentes. En noviembre de 2005, bajo el lema “Ante los malos tratos, tolerancia cero”, el Centro Mujer 24 Horas Itinerante emprende su recorrido por un total de 62 municipios, de modo que las residentes de estas localidades puedan tener noticia de los recursos a que pueden acogerse ante situaciones de maltrato.

Una coordinadora, una psicóloga, una trabajadora social junto a dos personas encargadas de la atención al público integran el equipo que viaja a bordo del autobús. Interior y exterior del vehículo, en donde se instala un carpa informativa, se adecuan para el despliegue de actividades tales como ciclos de conferencias y proyecciones audiovisuales, abiertos a la participación de asociaciones y colegios, divulgación mediante la distribución de folletos y carteles, invitación a la firma electrónica del manifiesto de solidaridad contra los malos tratos... Por su parte, en el gabinete ubicado al efecto, las profesionales del centro atienden, las consultas de dos tipos de público: mujeres que sufren agresiones y personas que sospechan de la posibilidad de maltrato en mujeres a las que les vincula una relación de cercanía.

Desde el arranque de la primera etapa del proyecto hasta abril de 2006, el Centro Mujer 24 Horas Itinerante, siempre en coordinación con los ayuntamientos, ha cubierto todas las cabeceras de comarca, detectando a 82 mujeres maltratadas y progresando en el objetivo de

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

informar y concienciar a la población (el centro ha suscitado el interés de las 59.854 personas que lo han visitado).

Resta completar el mapa con la visita a otros consistorios, será el siguiente tramo de la ruta.

## SERVICIOS SOCIALES

### Ficha 4: Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico

#### Nombre de la organización

Diputación Foral de Bizkaia

#### Dirección

Nicolás Alkorta, 4  
48003 BILBAO

#### Página web

[http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem\\_Codigo=240](http://www.bizkaia.net/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=240)

#### E-mail

[info@bizkaia.net](mailto:info@bizkaia.net)

#### Teléfono

944 068 000

#### Fax

#### Personas responsables de la actividad

Departamento de Acción Social

#### Nombre de la actividad

Programa de Intervención Familiar especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Doméstico

#### Tipología de servicios

- ❖ Intervención Psicoeducativa especializada
- ❖ Formación y orientación laboral
- ❖ Sensibilización a agentes sociales
- ❖ Servicios sociales

#### Objetivos

- ❖ Atender a las mujeres y menores a su cargo, víctimas de violencia para superar las situaciones traumáticas vividas y alcanzar una vida autónoma sin violencia.
- ❖ Promover el crecimiento personal y social de las personas objeto de esta intervención.
- ❖ Capacitar a las usuarias en habilidades para la gestión y la toma de decisiones necesarias para rehacer su vida libre de agresiones.
- ❖ Reeducar a los y las menores en creencias, actitudes y valores no justificadores de la violencia como método de resolución de conflictos, así como capacitarles en habilidades de relación personal y social.
- ❖ Capacitar a las usuarias en el ejercicio de las funciones de maternaje, en los casos en los que sea preciso.

- Sensibilizar a agentes sociales en relación a la violencia contra la mujer.

### **Ámbito de actuación**

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Territorio Histórico de Bizkaia

Foral

### **Personas destinatarias**

Mujeres víctimas de maltrato, con o sin menores a su cargo, que conviven en el domicilio familiar junto al autor de las agresiones

### **Áreas responsables**

Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia

### **Referencia temporal**

Mayo 2006-mayo 2008, con posibilidad de prórroga.

### **Descripción de la actividad**

En mayo de 2006, la Diputación Foral de Bizkaia, a través del Servicio Mujer y Familia del Departamento de Acción Social acomete el Programa de Intervención Familiar especializado en Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Familiar con la finalidad de procurar atención a las residentes de Bizkaia víctimas de la violencia doméstica carentes de recursos económicos que continúan compartiendo vivienda con el autor del maltrato, independientemente de la interposición de denuncia.

Las funciones generales del Programa siguen un desarrollo vertebrado en una serie de fases:

1. Valoración general de la dinámica familiar y de la situación de cada miembro del grupo familiar.
2. Planificación, programación y evaluación de las intervenciones individuales y grupales, tanto en personas adultas como con menores.
3. Puesta en práctica de la intervención a desarrollar.
4. Evaluación continua durante el proceso de intervención y tras su finalización.
5. Coordinación y cooperación con agentes sociales.

En la iniciativa se desarrollan dos tipos de actuación:

- a. Individual: diseño de una trayectoria personal y flexible para cada mujer y cada menor, en el cual se abordan las áreas del proyecto educativo.
- b. Grupal, tanto con mujeres como con los y las menores: desarrollo personal, ideologización y autoayuda.

Son destinatarias de la intervención las siguientes personas:

- Mujer víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que, tras un ingreso en centro de acogida, vuelve al hogar familiar donde se encuentra el agresor.

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

- ⊗ Mujer y menores a su cargo, víctimas de malos tratos, que conviven con el agresor y no ha interpuesto denuncia.
- ⊗ Mujer que, tras interponer y retirar de forma reiterada denuncias, vuelve al domicilio conyugal, con o sin menores.
- ⊗ Mujer, con o sin menores a cargo, que interpone una única denuncia (que puede ser retirada o no) pero que lleva detrás una larga historia de malos tratos y que convive con el agresor.

Tienen prioridad para ser asistidas por el programa aquellas mujeres que tengan menores a cargo.

Desde el Servicio Social derivante se tramita la solicitud que se ha de presentar en las Oficinas del Departamento de Acción Social, sitas en Nicolás Alkorta, n.º 4, Zababuru-Bilbao; asimismo, pueden cursarse a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común adjuntando la siguiente documentación:

- o Solicitud firmada por la interesada;
- o fotocopia del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o, en su caso, de cualquier otro documento acreditativo de la identidad de la solicitante;
- o certificado de empadronamiento;
- o en el supuesto de que existan menores a cargo: fotocopia del libro de familia correspondiente y, en su caso, de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela;
- o informe social emitido por el Servicio Social correspondiente que motive la solicitud. Dicho informe debe recoger dos modalidades de información:
  - información completa acerca de la situación personal y familiar de la mujer;
  - información sobre las intervenciones realizadas desde los servicios sociales.

## SERVICIOS SOCIALES

### Ficha 5: Proyecto GIZARGI, Servicio de Urgencias Sociales

#### Nombre de la organización

Diputación Foral de Gipuzkoa

#### Dirección

Txara 2

Paseo Zarategi, 99-3

20015 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Página web

[http://www.egokilan.net/caste/insercion/insercion\\_servicio.asp](http://www.egokilan.net/caste/insercion/insercion_servicio.asp)

#### E-mail

[gestion@gizargi.com](mailto:gestion@gizargi.com)

#### Teléfono

943 224 411

#### Fax

943 112 623

#### Personas responsables de la actividad

Itziar Martínez de Apellaniz (Directora del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa)

Jon Aranburu (Responsable de Operaciones)

#### Nombre de la actividad

Proyecto GIZARGI, Servicio de Urgencias Sociales

#### Tipología de servicios

- Asistencia telefónica
- Atención psicológica
- Servicios sociales: urgencias

#### Objetivos

- Acelerar el proceso de las demandas de las personas que solicitan con inmediatez el servicio
- Detectar y derivar con inmediatez a otros recursos sociales los casos que lo requieran

#### Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Territorio Histórico de Gipuzkoa

Foral

#### Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia de género (intrafamiliar, contra la libertad sexual...)

Personas que precisan atención a causa de otras urgencias sociales

**Áreas responsables:**

Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa

**Referencia temporal**

Junio de 2005

**Descripción de la actividad**

Considerado un proyecto piloto, el Servicio Foral de Urgencias Sociales de la Diputación de Gipuzkoa, Gizargi, comienza a dar sus primeros pasos a comienzos de 2005, pero hubo que esperar hasta junio del mismo año para su afianzamiento. Nace con el cometido de complementar las funciones de otros servicios y prestar atención en las situaciones de emergencia de índole individual, familiar, social o circunstancial, originadas fuera de los límites horarios de los Servicios Sociales municipales. Gizargi contempla como urgencias sociales cualquiera de los casos incluidos en la siguiente relación:

1. Agresiones o malos tratos
2. Abandonos de personas faltas de recursos o de apoyos familiares
3. Problemas de alojamiento por situación excepcional y urgente
4. Situaciones de desprotección social relativas a problemas de salud
5. Situaciones de desprotección socio-familiar previamente atendidas por otros servicios de emergencia, que precisen de respuesta social inmediata.

Respecto de su intervención con la categoría Agresiones o malos tratos, que comprende los denominados “delitos contra la mujer”, el Servicio de Urgencias Sociales constata que, desde el punto de vista cuantitativo, está requiriendo superior atención telefónica en comparación con el resto de los supuestos al tiempo que resalta la presencia de mujeres víctimas de violencia de género acompañadas de sus descendientes y de personas mayores dependientes. Mujeres que rechazan identificarse, mujeres que no desean interponer denuncia contra el agresor..., todas las llamadas de mujeres que sufren maltrato, son atendidas bajo la impronta de la confidencialidad.

El dispositivo de actuación se acciona a partir de la recepción de la llamada al número telefónico de referencia 943 224 411, dependiendo de la casuística de las comunicaciones: así, a la búsqueda de información se ofrece asesoramiento, a la solicitud de prestaciones competentes a los servicios sociales de base se les tramita su derivación, a la demanda de atención psicológica se les pone en contacto *in situ* con especialistas...

La innovación de la unidad reside en inmediatez de la respuesta dado que las mujeres víctimas de la violencia de género optan al acompañamiento, sin demora, de especialistas en apoyo psicológico o en trabajo social, por lo tanto queda salvado el plazo que media entre la agresión y el acercamiento a los servicios sociales de base; acompañamiento que no se agota al remitir la intensidad de la crisis, sino que se extiende a las revisiones médicas, al regreso a

la vivienda en busca de las pertenencias, a la designación de alojamiento, a la asistencia al Servicio Social de Base...

Durante el primer semestre de actividad (junio-diciembre de 2005), el servicio ha atendido a 97 mujeres demandantes de asistencia, a la espera del informe estadístico de 2006, se calcula que el número de las usuarias sufra un aumento en torno al 10 o 15%.

La experiencia en el año que lleva vigente Gizargi ha implicado una renovación de la concepción inicial del servicio y ha detectado la necesidad de impulsar protocolos de actuación que perfeccionen el sistema y la coordinación con otras estructuras (Servicios Sociales de Base, Ertzaintza...).

## SERVICIOS SOCIALES

### Ficha 6: Servicio de asesoramiento jurídico *online* sobre violencia contra las mujeres

#### **Nombre de la organización**

Instituto Andaluz de la Mujer

#### **Dirección**

Alfonso XII, 52  
41002 SEVILLA

#### **Página web**

<http://www.juntadeandalucia.es/iam>

#### **E-mail**

[adela.abarrategui@juntadeandalucia.es](mailto:adela.abarrategui@juntadeandalucia.es)

#### **Teléfono**

955 034 953

#### **Fax**

955 034 957

#### **Personas responsables de la actividad**

Adela Abarrategui (Jefa del Servicio del Gabinete de Estudios y Programas)

#### **Nombre de la actividad**

Servicio de asesoramiento jurídico *online* sobre violencia contra las mujeres

#### **Tipología de servicios**

- ⊗ Asesoramiento jurídico
- ⊗ Información
- ⊗ Respaldo a la función de orientación de los servicios profesionales

#### **Objetivos:**

- ⊗ Contribuir a la defensa de los derechos fundamentales de las personas
- ⊗ Difundir información y despejar los interrogantes de las usuarias en torno a los derechos de las víctimas de violencia de género

#### **Ámbito de actuación**

Comunidad Autónoma de Andalucía

Regional

#### **Personas destinatarias**

Mujeres víctimas de violencia de género

Personas vinculadas familiar o afectivamente con mujeres víctimas de violencia de género

Personas investigadoras

Profesionales que trabajan en el ámbito violencia de género

#### **Áreas responsables**

Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

### **Referencia temporal**

2002

### **Descripción de la actividad**

Habiendo transcurrido un año desde la presentación de su página web, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), en 2002 aloja en ella un sitio dirigido al asesoramiento jurídico *online* sobre violencia contra las mujeres desde el enfoque de género del Derecho.

Gracias a la iniciativa, se posibilita el acceso informativo sobre derechos, recursos legales, implementación de medidas judiciales... a toda persona interesada en obtener conocimiento sobre la violencia de género.

No es misión del Servicio de Asesoramiento *online* suplir las funciones de la asistencia jurídica profesional directa, sino facilitar a las usuarias una primera orientación legal o complementar la información de que dispongan en materia de violencia de género.

El sistema genera una ficha que ha de ser cumplimentada por la persona solicitante de la consulta, para cuya identificación, de carácter voluntario, ha de responder a una serie de cuestiones en torno a sexo, edad, lugar de residencia, nivel de formación, situación laboral, situación convivencial de quien efectúa la consulta y persona destinataria de la consulta; por otra parte, la ficha se amplía a tres campos de obligada contestación: dirección electrónica a la que remitir la respuesta a la consulta formulada, enunciado y exposición del asunto.

La utilización del recurso jurídico vía internet resulta opcional pues en la hipótesis de que no se desee emplear las tecnologías de la información para la exposición de la consulta, el Instituto Andaluz de la Mujer ha habilitado como canales alternativos el Servicio telefónico de emergencia 24 horas 900 200 999 y los Centros de la Mujer repartidos en cada una de las ocho provincias.

Entre sus secciones, junto al servicio de asesoramiento jurídico el espacio alberga la *Guía de los Derechos de la Mujer*, publicación electrónica en la que se abordan aspectos concernientes a los malos tratos y quebrantamiento de la libertad sexual, matrimonio, uniones de hecho y regímenes económicos, ruptura de la convivencia, gratuidad en la asistencia jurídica... Contiene, asimismo, recomendaciones legales para las víctimas de acuerdo al Derecho Penal y al Derecho Civil de Familia. Mientras desde el área del Derecho Penal, el documento repasa la tipología del maltrato, agresión y abuso sexual, interposición de denuncias, normativa jurídica, medidas cautelares, órdenes de protección, actuaciones de apoyo...; por parte del Derecho Civil de Familia, se brinda información en torno a las cuestiones separación por causa de violencia, guarda y custodia de la descendencia, bienes gananciales, regímenes de pensiones...

## SERVICIOS SOCIALES

### Ficha 7: Servicio de Atención de la Violencia Doméstica (SAVD)

**Nombre de la organización**

Ayuntamiento de Madrid

**Dirección**

José Ortega y Gasset, 100  
28006 MADRID

**Página web**

[www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

**E-mail**

[dgiguldadoport@munimadrid.es](mailto:dgiguldadoport@munimadrid.es)

**Teléfono**

914 801 131

**Fax**

914 801 247

**Personas responsables de la actividad**

Asunción Miura (Directora General de Igualdad de Oportunidades)

**Nombre de la actividad**

Servicio de Atención de la Violencia Doméstica (SAVD)

**Tipología de servicios**

- ☉ Acogimiento
- ☉ Asesoramiento jurídico
- ☉ Atención psicológica
- ☉ Atención telefónica
- ☉ Emergencia
- ☉ Formación sociolaboral
- ☉ Prevención
- ☉ Servicios sociales

**Objetivos:**

- ☉ Difundir la igualdad de mujeres y hombres
- ☉ Sensibilizar a la población

**Ámbito de actuación**

Comunidad de Madrid

Local

**Personas destinatarias**

Mujeres víctimas de maltrato doméstico

Descendientes de mujeres víctimas de maltrato doméstico

**Áreas responsables**

Dirección General de Igualdad de Oportunidades, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid

**Referencia temporal**

2002

**Descripción de la actividad**

Pionero en la prestación de recursos a las mujeres víctimas de maltrato en el seno familiar, el Servicio de Atención a Violencia Doméstica se convierte en referente de Intervención Integral Especializada en el terreno municipal.

En el marco del Plan de Intervención Especializado, las solicitantes son perceptoras de una dedicación que abarca las dimensiones psicológica (tratamientos inmediato y ambulatorio, psicoterapia individual...), jurídica (asesoramiento, designación de letrada o letrado, preparación al juicio...), educativa (prevención en menores de la violencia de género, cursillos de concienciación, formación sociolaboral...) y social (atención, seguimiento, coordinación de servicios afines y gestión de recursos de acogida).

Dos salas de atención, una sala de reuniones, una sala de estar, una estancia polivalente, una ludoteca, un gabinete y un despacho policial, y cinco dormitorios completan la distribución interna del centro SAVD, servicio que presta atención en horario ininterrumpido durante todos los días del año y con el que pueden establecer contacto las mujeres afincadas en el consistorio madrileño a quienes se inflinge malos tratos, incluidas las emigrantes al margen de la situación administrativa en la que se encuentren.

El SAVD dispone de una red de acogida en donde albergar a las mujeres agredidas y a sus descendientes: forman parte de dicha infraestructura la denominada Zona de Estancia Temporal (ZET), habilitada en el propio centro para estancias no superiores a 48 horas; el piso de emergencia para alojamientos que no excedan de 20 días; y plazas en hostales concertados cuando resulte inviable la permanencia en los locales anteriormente referidos por total ocupación.

Policía municipal, agentes sociales, especialistas que desarrollan su ejercicio profesional en materia de violencia de género componen el equipo multidisciplinar que asiste en el servicio, en cooperación con otros recursos, de carácter público y privado, dispuestos por el concejo.

En cuanto a la asignación de funciones, incumbe al Departamento Técnico efectuar una inicial estimación inicial de cada caso que se admite; en circunstancias críticas, se requiere la presencia de la policía local, cuerpo al que, además de encargarse de la recepción de llamadas al teléfono 900 222 111, corresponde dilucidar cuando se precisa atención médica, escoltar a

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

las víctimas hasta el centro de salud, custodiar el informe de lesiones, redactar el atestado policial, valorar el índice de peligrosidad del agresor, acompañar a las demandantes hasta la vivienda familiar para la recogida de enseres y hasta la Comisaría de la Policía para la presentación de denuncia. Fuerza de seguridad municipal y SAMUR operan en colaboración conforme al Protocolo de Actuación, convenido para ambos.

**ÁMBITO SANITARIO**

## ÁMBITO SANITARIO

### Ficha 8: Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios

#### Nombre de la organización

Servicio de Salud de Castilla y León

#### Dirección

Paseo de Zorrilla, 1  
47007 VALLADOLID

#### Página web

<http://www.sanidad.jcyl.es/sanidad/cm>

#### E-mail

[cfernandez@grs.sacyl.es](mailto:cfernandez@grs.sacyl.es)

#### Teléfono

983 413 151

#### Fax

983 413 139

#### Personas responsables de la actividad

Victoria Merino Sáenz (Jefa del Servicio de Formación)

M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Alonso (Técnica del Servicio de Formación de la Gerencia Regional de Salud)

#### Nombre de la actividad

Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios

#### Tipología de servicios

- Formación
- Sanidad

#### Objetivos

- Procurar conocimientos y habilidades a las y los profesionales de Atención Primaria para la detección precoz y el abordaje integral de la violencia doméstica
- Sensibilizar a las y los profesionales de Atención Primaria sobre el papel que desempeñan en el afrontamiento de la violencia doméstica como problema de salud

#### Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Castilla y León  
Provincial

#### Personas destinatarias

Profesionales de Atención Primaria: personal médico y de enfermería, matronas, trabajadoras y trabajadores sociales

#### Áreas responsables

Servicio de Formación. Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud

**Áreas colaboradoras**

Dirección General de Asistencia Sanitaria. Dirección Técnica de Atención Primaria

Dirección General de la Mujer. Consejería de Familia

**Referencia temporal**

2004

**Descripción de la actividad**

En 2004, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dio comienzo a la primera fase del Programa de Formación en Violencia Doméstica para profesionales sanitarios, iniciativa que se encuadra en el plan estratégico de Formación, plan trienal validado en 2003 y desplegado por la propia Gerencia. Esta etapa, cuya conclusión se prevé para 2008, aspira a dotar de instrucción básica a cada integrante del personal sanitario al servicio de la Atención Primaria y a completar la formación de colectivos afines.

Acorde al tipo de víctima y al público objetivo receptor de la formación, el Programa engloba dos dimensiones: la dimensión temática abarca varias etapas, en la inicial se considera la violencia ejercida contra las mujeres por sus parejas en el espacio afectivo-familiar, las posteriores se centrarán en el maltrato hacia la infancia y la vejez; y la constituida por los colectivos destinatarios de las enseñanzas, según gradación de preferencia (profesionales de Atención Primaria, de los Servicios de Urgencias Hospitalarias, de los Servicios de Urgencias de Atención Primarias, del 112, Servicios de Salud Mental, Servicios de Obstetricia y Ginecología, residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, junto a las matronas en proceso de formación).

El proyecto consiste en la asistencia a talleres, a través de los cuales, durante seis horas lectivas, cinco en el caso de los servicios de Urgencias Hospitalarias, se simultanean contenidos teóricos y prácticos que tratan los supuestos clínicos de mayor incidencia en el fenómeno de la violencia de género de cariz intrafamiliar.

A la concurrencia al programa se le proporciona conocimientos con los que operar en la detección temprana de los malos tratos en las víctimas que acuden a la visita médica rutinaria o por motivos ajenos a la violencia de género. El equipo médico que dispensa la atención primaria dispondrá de un patrón para el reconocimiento en las pacientes de la presencia de una sintomatología de maltrato o de potenciales constantes de riesgo.

El curso provee de herramientas para la realización de entrevistas clínicas cuando se presuma violencia doméstica, capacita para la confección del diagnóstico de maltrato, plantea un modelo de intervención que será implementado una vez se tenga constancia de que las pacientes sufren agresión, ilustra sobre la vertiente médico-legal relativa a la protección a las

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

víctimas, e informa tanto sobre los recursos socio-sanitarios existentes como de las normas que han de seguirse para las derivaciones.

A lo largo del ejercicio 2004-2005, y del actual, comenzado en 2006 y aún en curso, un número superior al millar de participantes ha recibido formación en Violencia Doméstica merced a la organización de los 40 talleres dirigidos al personal de Equipos de Atención Primaria y de los 19 diseñados para el personal de Servicios de Urgencias de Hospitales de 14 centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma, personal de Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y personal del 112, cursillos a los viene a sumarse la celebración de tres jornadas cuyo poder de convocatoria llegó a congregarse a 278 personas.

Entre las previsiones a corto plazo, responsables del Programa se plantean extender su radio de acción promoviendo la capacitación de profesionales de Equipos de Salud Mental en 2006, al tiempo que esperan a 2007 para ofertar un curso de formación de formadores en respuesta a la necesidad de expandir el aprendizaje para atajar la violencia doméstica a los distintos estratos de la asistencia sanitaria.

**ÁMBITO SOCIOLABORAL**

## ÁMBITO SOCIOLABORAL

### Ficha 9: Programa CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica

#### Nombre de la organización

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

#### Dirección

Alfonso XII, 52  
41002 SEVILLA

#### Página web

<http://www.juntadeandalucia.es/iam>

#### E-mail

[cmujer.sevilla.iam@juntadeandalucia.es](mailto:cmujer.sevilla.iam@juntadeandalucia.es)

#### Teléfono

955 034 953

#### Fax

955 034 956

#### Personas responsables de la actividad

Adela Abarrategui (Jefa del Servicio del Gabinete de Estudios y Programas)

#### Nombre de la actividad

Programa CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica

#### Tipología de servicios

- ❖ Inserción laboral
- ❖ Orientación laboral
- ❖ Servicios sociales

#### Objetivos

- ❖ Promover la inserción laboral de las mujeres beneficiarias del programa
- ❖ Posibilitar a las usuarias del programa los instrumentos idóneos para su avance vital y profesional

#### Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Andalucía  
Provincial

#### Personas destinatarias

Mujeres víctimas de violencia doméstica

### **Áreas responsables**

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

### **Áreas colaboradoras**

Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía  
Empresas: Rotulin, Edim, Carrefour y Cofiman

### **Referencia temporal**

Noviembre-junio de 2005

### **Descripción de la actividad**

En 2005, Jaén se convirtió en sede de la sexta edición de CUALIFICA, Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica. Desde 1999, 1.040 mujeres víctimas de violencia de género han tomado parte en este Programa de Formación Ocupacional aplicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, promovido y financiado por la Delegación de Empleo y la Delegación para la Igualdad, referente en la apuesta por allanar el camino de las víctimas de malos tratos en riesgo de exclusión social hacia la independencia económica mediante el establecimiento de cursos de formación destinados a potenciar sus habilidades y capacidades de cara a la ocupación laboral.

El Instituto Andaluz de la Mujeres es la entidad responsable del diseño del programa, la selección de las candidatas (se prioriza como criterio la residencia en Casas de Acogida), la coordinación, el seguimiento y la evaluación, mientras que los organismos colaboradores se ocupan de su gestión y el desarrollo.

Las beneficiarias de CUALIFICA, en especial quienes carezcan de recursos económicos o dispongan de recursos inferiores al salario mínimo interprofesional, son receptoras de una subvención económica en concepto de becas, compensatoria del tiempo que ha de invertirse para completar una formación estimada en 700 horas lectivas.

El diseño del proyecto contempla las etapas Preformación-Orientación, Formación Específica y Prácticas Profesionales; entre ellas, la primera está enfocada a proporcionar al alumnado una inicial capacitación teórica y práctica, punto de partida para el segundo módulo, en el cual se ofrece la formación ocupacional adecuando los diversos perfiles de las asistentes a la oferta real de los yacimientos de empleo, habitualmente entendidos como tal los sectores Servicios, Hostelería e Industria Agroalimentaria. En el caso de Jaén, se han impartido las especialidades de ayudante técnica en serigrafía y rotulación, auxiliar de industrias alimentarias y montadora de equipos para procesos de información. El curso se clausura tras la formación profesional a la que se accede durante el período de prácticas en empresas.

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La localidad jienense ha contado con una participación cercana a la veintena de mujeres. Merced a la acción de CUALIFICA, la tasa de ocupación laboral de las mujeres acogidas al programa ronda el 90%, cifra exitosa que acaso no se hubiera alcanzado sin la confianza depositada en el proyecto por parte de las empresas vinculadas a él.

## ÁMBITO SOCIOLABORAL

### Ficha 10: Proyecto CLARA

#### **Nombre de la organización**

Instituto Canario de la Mujer (ICM)

#### **Dirección**

San Sebastián, 53. Edificio Príncipe Felipe, 3.º  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### **Página web**

<http://www.icm.org>

#### **E-mail**

[icm@gobiernodecanarias.org](mailto:icm@gobiernodecanarias.org)

#### **Teléfono**

928 306 330

#### **Fax**

928 306 338

#### **Personas responsables de la actividad**

Delfina Pérez González (Jefa de Sección de Planificación y Programas)

#### **Nombre de la actividad**

Proyecto CLARA

#### **Tipología de servicios**

- ⊗ Atención psicológica
- ⊗ Asesoramiento jurídico
- ⊗ Inserción laboral
- ⊗ Orientación laboral

#### **Objetivos**

- ⊗ Asistir a las mujeres víctimas de la violencia de género y a las mujeres inmigrantes
- ⊗ Posibilitar la mejora de la autoestima en las mujeres atendidas
- ⊗ Proporcionar a las usuarias del programa las herramientas adecuadas para facilitar su inserción laboral y social
- ⊗ Sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia de género

#### **Ámbito de actuación**

Comunidad Autónoma de Canarias

Local

#### **Personas destinatarias**

Mujeres víctimas de violencia doméstica

Mujeres inmigrantes

### **Áreas responsables**

Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias

### **Áreas colaboradoras**

Asociación Cultural y Social para la Mujer de Lanzarote, MARARÍA

### **Referencia temporal**

1 de junio de 2006

### **Descripción de la actividad**

El Programa CLARA es una iniciativa promovida desde el Instituto de la Mujer y desarrollada de manera conjunta con Organismos de Igualdad y Corporaciones Locales que persigue como meta la mejora de la calidad de vida de las mujeres que se enfrentan a mayores trabas en el acceso al mercado laboral mediante el diseño de itinerarios de integración sociolaboral y acompañamiento individualizado. Víctimas de violencia género, responsables de núcleos familiares, mayores de 45 años sin titulación, discapacitadas, inmigrantes, reclusas y pertenecientes a minorías étnicas, todas en situación de desempleo y afincadas en cualquiera de las Comunidades Autónomas, resultan las destinatarias de un proyecto que en su aplicación se decanta por uno u otro colectivo en función de la demanda de cada territorio.

Junio de 2006 fue la fecha elegida para el despliegue del proyecto CLARA, Programa de integración sociolaboral a mujeres víctimas de malos tratos, en los siete municipios de Lanzarote (Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguise, Tias, Tinajo y Yaiza).

Fruto de la orquestación financiera entre la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, el Estado y el Gobierno de Canarias, en Lanzarote, el Instituto Canario de la Mujer (ICM) lidera la práctica, mientras que la agrupación MARARÍA asume su gestión, aspirando a apoyar la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social.

Junto a los servicios de asesoramiento y seguimiento, el equipo —constituido por una abogada, una psicóloga y una trabajadora social— al cargo del proyecto simultanea dos aspectos en la intervención con las mujeres: la formación y la atención psicológica, el primero de los cuales, en el que se tratan cuestiones del tipo redacción curricular, homologación de estudios, solicitud de microcréditos para creación de negocios..., está encaminado a dotar a las participantes de conocimientos técnicos para emprender la búsqueda de empleo; de otro lado, se terea en el refuerzo psicológico mediante la acción combinada de terapias de grupo y talleres de motivación y crecimiento personal.

La experiencia en Lanzarote ha desbordado las previsiones: de un cálculo estimativo de 20 mujeres como mínimo, el proyecto CLARA acaba recibiendo a 70, cifra que irá en disminución a medida que las usuarias se incorporen escalonadamente al mercado laboral.

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Los cinco años de planificación del programa en el archipiélago canario atestiguan que se procede en la correcta dirección ya que se ha logrado una inserción laboral superior al 50%. Como expectativa a corto plazo, se espera continuar con la labor de extender el programa a las islas que aún no han tenido la oportunidad de adoptarlo.

**DISCAPACIDAD**

## DISCAPACIDAD

### Ficha 11: Curso sobre violencia y mujer con discapacidad

#### **Nombre de la organización**

Asociación Iniciativas y Estudios Sociales

#### **Dirección**

Tomonde, 16-Santa Cruz de Ribadulla  
15885 Vedra-A CORUÑA

#### **Página web**

<http://www.asoc-ies.org>

#### **E-mail**

[info@asoc-ies.org](mailto:info@asoc-ies.org)

#### **Teléfono**

981 512 115

#### **Fax**

981 512 115

#### **Personas responsables de la actividad**

Marita Iglesias (Responsable de Gestión de Programas)

#### **Nombre de la actividad**

Curso sobre violencia y mujer con discapacidad

#### **Tipología de servicios**

- ⊗ Formación
- ⊗ Información
- ⊗ Prevención
- ⊗ Servicios sociales

#### **Objetivos:**

- ⊗ Suscitar el interés de profesionales de atención directa a víctimas de violencia de género discapacitadas
- ⊗ Dar a conocer los motivos del maltrato hacia las mujeres con discapacidad
- ⊗ Sensibilizar a la asistencia

#### **Ámbito de actuación**

Estatal

#### **Personas destinatarias**

Profesionales de los servicios de atención directa para víctimas con discapacidad de violencia de género

#### **Áreas responsables**

Asociación Iniciativas y Estudios Sociales

### Referencia temporal

2006

### Descripción de la actividad

La Asociación Iniciativas y Estudios Sociales, ONG cuyo reconocimiento le es otorgado por sus competencias en la investigación sobre los orígenes y repercusiones de la violencia inferida contra las mujeres discapacitadas, organiza el encuentro “Curso sobre violencia y mujer con discapacidad”.

Involucrada con el Movimiento de Vida Independiente, tendencia alternativa a favor de la observancia de los derechos civiles para las personas con diversidad funcional, la asociación apunta a la consecución de la igualdad de oportunidades tratando de sacudir las conciencias sobre la discriminación a que se ven sometidas las personas discapacitadas y demás colectivos en riesgo de exclusión social. Para llevar a cabo su labor de transformación, la entidad emite propuestas de directrices, desarrolla de proyectos y ofrece actividades de formación.

Al entender de sus profesionales, el condicionante de mayor relevancia que obstaculiza la protección frente a la violencia de género, merma la eficacia de los programas preventivos y obstruye el curso de las denuncias reside en la asimilación sociocultural de que el testimonio de las mujeres con diversidad funcional es menos creíble.

No obstante, ante la paulatina apertura a la comprensión del problema y a la mejora de atención hacia las mujeres con discapacidad que sufren el maltrato, en aras de solventar el déficit de información, la entidad aporta sus propuestas formativas. En este contexto, con ánimo de convocar a agentes de los servicios de atención a mujeres maltratadas, se programa un curso que a lo largo de 16 horas desgana, entre sus contenidos, aspectos relacionados con la variable de género, causas y factores de riesgo, mitos y realidades de la violencia, prácticas de intervención, identificadores de violencia y abusos...

A la iniciativa se le confiere continuidad; de hecho, cada dos años se efectúan ampliaciones y actualizaciones sobre el diseño inicial del curso, actualmente se está sopesando la oportunidad de diversificar la oferta de capacitación a través del método *online*.

## DISCAPACIDAD

### Ficha 12: *Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas*

#### **Nombre de la organización**

Confederación Estatal de Sordos de España. Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales

#### **Dirección**

Montesa, 38 c/v a Pasaje Martí  
28006 MADRID

#### **Página web**

<http://www.cnse.es>

Guía

[http://www.observatorioviolencia.org/Upload/DOC34\\_guia\\_profesionales.pdf](http://www.observatorioviolencia.org/Upload/DOC34_guia_profesionales.pdf)

#### **E-mail**

[mujer@cnse.es](mailto:mujer@cnse.es)

#### **Teléfono**

913 565 823

#### **Fax**

913 554 336

#### **Personas responsables de la actividad**

Carmen Cerezales (Coordinadora de la Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales)  
Leandro Rodríguez (Técnico de la Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales)

#### **Nombre de la actividad**

*Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas*

#### **Tipología de servicios**

- ⊗ Formación
- ⊗ Prevención
- ⊗ Servicios sociales

#### **Objetivos:**

- ⊗ Ampliar o habilitar el sistema de intérpretes de la Lengua de Signos Española para las mujeres integradas en la comunidad sorda, de manera que los recursos existentes a disposición de la ciudadanía cuenten con esta figura
- ⊗ Derribar las barreras de comunicación particulares a los servicios de información y asistencia con vistas a facilitar a las mujeres sordas, víctimas de violencia de género, el acceso a su uso
- ⊗ Promover la aceptación de la diversidad de género, cultura, lengua...
- ⊗ Sensibilizar, en particular, al colectivo de profesionales que atienden los casos de violencia de género y a la ciudadanía, en general

### Ámbito de actuación

Estatal

### Personas destinatarias

Agentes sociales (asociaciones de mujeres, organismos de igualdad, ...)

Profesionales que atienden a las mujeres víctimas de la violencia de género

### Áreas responsables

Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales de la Confederación Nacional de Sordos de España

### Referencia temporal

2001

### Descripción de la actividad

En 2001, la otrora Comisión de la Mujer (actual Comisión de la Mujer y Políticas Sectoriales) de la Confederación Estatal de Sordos de España edita *Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a Mujeres Sordas*. La publicación hace explícita su denuncia sobre la particular indefensión que rodea a las mujeres víctimas de maltrato aquejadas de discapacidad auditiva.

En términos estadísticos, el documento indica que, en la población con discapacidad, el porcentaje de mujeres supera el 70% al tiempo que los índices de medición registran una incidencia superior en la comisión de delitos de violencia de género y contra la libertad sexual hacia el colectivo de mujeres discapacitadas que hacia el resto de mujeres.

Razones como los inconvenientes derivados de las barreras comunicativas para manifestar que ha sido o está siendo víctima de agresiones, los obstáculos en el acceso a la información, la acusada falta de autoestima, la menor autonomía y, en consecuencia, mayor dependencia respecto de otras personas encargadas de prestar asistencia en las situaciones de violencia de género junto a la concesión de menor credibilidad al testimonio de las mujeres sordas y la ausencia de metodología uniforme para el estudio acerca de la etiología y efectos de la violencia de género contra las mujeres sordas redundan en perjuicio de una superior desprotección en las mujeres con esta discapacidad.

El documento hace hincapié en la carencia informativa del personal al cargo de los servicios asistenciales tocante al trato con las damnificadas, para subsanarla sugiere propuestas de mejora: incorporación de especialistas a proyectos de investigación que homogeneicen la metodología de intervención y evaluación de los malos tratos hacia las mujeres sordas, divulgación informativa en formatos adecuados para las personas sordas, capacitación profesional del personal de atención al público en aspectos relativos a las especificidades del público sordo...

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La publicación incluye direcciones de interés vía web, entre las que se adjunta un listado de las federaciones y asociaciones afiliadas a la Confederación Estatal de Sordos de España (CNSE).

En su momento, la guía fue recibida con gran alborozo; hoy, al cabo de cinco años se encuentra en vías de revisión: ya se está llevando a cabo la fase inicial del estudio previo sobre la situación actual de las integrantes del colectivo sordo.

## DISCAPACIDAD

### Ficha 13: Programa de lucha contra la violencia de género para mujeres con discapacidad visual

#### Nombre de la organización

Generalitat Valenciana

#### Dirección

Náquera, 9

46003 Valencia (VALENCIA)

#### Página web

<http://www.gva.es/jsp/portalgv.jsp?deliberate=true>

#### E-mail

[abellan\\_cla@cva.es](mailto:abellan_cla@cva.es)

#### Teléfono:

961 971 600

#### Fax:

963 424 994

#### Personas responsables de la actividad

Clara Abellán (Directora General de la Mujer de la Comunidad Valenciana)

#### Nombre de la actividad

Elaboración de material informativo sobre la violencia de género contra las mujeres que sufren discapacidad visual

#### Tipología de servicios

- Divulgación
- Formación
- Servicios sociales

#### Objetivos

- Informar a las mujeres con deficiencias visuales acerca de cómo responder ante la violencia de género (maltrato físico y psíquico, acoso, agresión sexual...)

#### Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Valencia

Provincial

#### Personas destinatarias

Mujeres con discapacidad visual

#### Áreas responsables

Consejería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana

**Áreas colaboradoras:**

Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI)

Fundación ONCE

**Referencia temporal**

Julio de 2006

**Descripción de la actividad**

De manera conjunta con el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y la Fundación ONCE, la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Bienestar Social, pone, en julio de 2006, a disposición de las ciudadanas con discapacidad visual vecinas de la Comunidad la edición de material adaptado a las características del colectivo.

Encuadrada en el Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres (2005-2008), la iniciativa pretende contribuir a la difusión informativa de recomendaciones sobre qué actuaciones emprender frente a los malos tratos, la agresión o el acoso sexual, qué medidas tomar, qué recursos existen... obedeciendo al objetivo último de lograr la desaparición del maltrato que puedan padecer las mujeres visualmente discapacitadas.

El programa engloba publicaciones presentadas en distintos formatos: desde guías y folletos en sistema braille, hasta documentos multimedia, especialmente concebidos para quienes desconozcan el método anterior. Asimismo, ofrece una traducción al braille de la guía editada por la propia Consejería de Bienestar Social *Ante los malos tratos no estás sola* junto a un CD homólogo, pensado, una vez más, para las usuarias que no utilizan aquel sistema.

**EDUCACIÓN**

## EDUCACIÓN

### Ficha 14: Cátedra de estudios contra la violencia de género

#### Nombre de la organización

Universitat de les Illes Balears (UIB)

#### Dirección

Ctra. Valldemossa km. 7,5

07071 PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES).

#### Página web

Universitat de les Illes Balears (UIB)

<http://www.uib.es>

Consejería de Presidencia y Deportes del Govern de les Illes Balears

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.jsp>

#### E-mail

[informacio@uib.es](mailto:informacio@uib.es)

#### Teléfono

971 172 939

#### Fax

971 172 064

#### Personas responsables de la actividad

Comisión mixta:

Francesca Salvá (Vicerrectora de Relaciones Externas de la UIB)

Francesca Lladó (Vicerrectora de Proyección Cultural de la UIB)

Catín Riera (Directora de la Fundación Balear contra la Violencia de Género)

Margalida Ferrando (Concejala de Servicios Sociales de Palma de Mallorca)

#### Nombre de la actividad

Cátedra de estudios contra la violencia de género

#### Tipología de servicios

- ⊗ Divulgación
- ⊗ Formación
- ⊗ Investigación

#### Objetivos:

- ⊗ Buscar herramientas para la erradicación del maltrato
- ⊗ Sensibilizar a la ciudadanía

**Ámbito de actuación:**

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares  
Estatal

**Personas destinatarias**

Alumnado  
Comunidad educativa  
Público en general

**Áreas responsables**

Fundación Balear contra la Violencia de Género  
Universitat de les Illes Balears (UIB)

**Referencia temporal**

2006

**Descripción de la actividad**

La Universidad de las Islas Baleares y la Fundación Balear contra la Violencia de Género (Govern balear, los tres consells insulars y el Ayuntamiento de Palma) rubricaron, en marzo 2006, un convenio para la creación de la primera cátedra en violencia de género. La significación del evento estriba en su carácter precursor dado que en el contexto educativo, en lo que concierne a la Enseñanza Superior, hay precedentes de experiencias sobre estudios de género, pero hasta ahora no se había conferido a la materia Género la categoría de disciplina universitaria.

En palabras del rector de la universidad de les Illes Balears (UIB), “la cátedra no estará ocupada por una persona en concreto, sino que se constituye como una figura a través de la cual se organizarán una serie de actividades y proyectos”.

El acuerdo obliga a la corresponsabilidad entre las dos entidades firmantes atañendo a sus funciones, en igual medida, la planificación de programas formativos, investigaciones, seminarios, coloquios, simposios, trasvase de información y de publicaciones, y acceso a equipos y a materiales concretos.

La cátedra está ideada para abarcar las dimensiones investigación y actividades de formación: vertientes que impulsa mediante la convocatoria anual de un premio de investigación sobre violencia de género junto a la programación de estudios en torno a cuestiones inherentes a la violencia de género (prevención, trato dispensado a las víctimas...) en el apartado Investigación, o el desarrollo de actividades de formación y de sensibilización abiertas al alumnado de la UIB y la organización de jornadas informativas y divulgativas, en el capítulo Actividades Formativas.

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Al tiempo, entre otras previsiones, se aspira a contar con la colaboración de especialistas para la redacción de estudios, se gestiona la introducción de una asignatura de libre configuración y se espera efectuar la revisión de la bibliografía infantil a fin de subsanar el tinte machista que pudiera impregnar a ciertos textos.

## EDUCACIÓN

### Ficha 15: Programa NAHIKO

#### Nombre de la organización

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

#### Dirección

Manuel Iradier, 36  
01005 VITORIA-GASTEIZ

#### Página web

[www.emakunde.es](http://www.emakunde.es)

#### E-mail

[emakunde@ej-gv.es](mailto:emakunde@ej-gv.es)

#### Teléfono

945 016 700

#### Fax

945 016 701

#### Personas responsables de la actividad

Ana Agirre Sanz de Egilaz (Responsable de Formación)

#### Nombre de la actividad

Programa NAHIKO

#### Tipología de servicios

- ❖ Coeducación
- ❖ Elaboración de materiales didácticos
- ❖ Formación del profesorado
- ❖ Prevención del maltrato
- ❖ Sensibilización del alumnado
- ❖ Sensibilización de la familia

#### Objetivos

- ❖ Difundir la igualdad de mujeres y hombres
- ❖ Prevenir la violencia de género desde los ámbitos educativo y familiar

#### Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

#### Personas destinatarias

Estudiantes del tercer ciclo de Educación Primaria

#### Áreas responsables

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

### Áreas colaboradoras

Centros escolares de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

### Referencia temporal

2003

### Descripción de la actividad

A partir 2003, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer comienza a extender su propuesta lúdico-educativa con el programa NAHIKO por los centros de Enseñanza Primaria de la CAV, oferta dirigida a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, y a la prevención de la violencia de género en los entornos educativo y familiar que renueva anualmente, al inicio de cada curso escolar.

Tres instituciones de Educación acogieron la iniciativa en 2003; en 2006 son ya 37 colegios sumando un total de 1.300 estudiantes quienes conocen y han participado en la experiencia.

El proyecto, que implica a escuela y familia como puntales de la socialización, se sirve de una metodología vertebrada en distintas secciones, mediante las cuales se interactúa con el joven público, de suerte que el coloquio, la música, la dramatización y el juego se transforman en cauces para vincular reflexión y esparcimiento.

De las seis unidades didácticas que engloba NAHIKO, las tres correspondientes al primer bloque (“Nor naiz ni / ¿Quién soy yo?”, “Bizitza proiektua / Un proyecto de vida” e “Hitzarmena / Compromiso”) se orientan al alumnado de quinto curso de enseñanza primaria y las restantes, “Ez naiz bakarrik bizi / Vivo con otras personas”, “Ez Giza Eskubideen proiektua nere familian / El proyecto de los Derechos Humanos en mi familia”, y “Kidetasunez bizi familian / Vivir entre iguales en familia”, se trabajan en el curso siguiente.

Estudiantes de edades comprendidas entre los 10 y 12 años se familiarizan con los módulos incluidos en la primera de las fases: “Nor naiz ni / ¿Quién soy yo?” se detiene en el germen de las relaciones igualitarias al considerar aspectos como la identidad y la autoestima, “Bizitza proiektua / Un proyecto de vida” examina el derecho al crecimiento personal de mujeres y hombres en los ámbitos individual, familiar, social y laboral, mientras que “Hitzarmena / Compromiso concluye con el pacto entre las niñas y niños para combatir la desigualdad y la violencia de género.

Como ya se ha adelantado, el sexto curso de Primaria encara la segunda tanda de unidades: “Ez naiz bakarrik bizi / Vivo con otras personas” se centra en la significación del amor y en sus distintas expresiones a fin de establecer la distinción entre aquello consustancial al afecto (respeto, confianza...) y lo que lo niega (abuso, tiranía, posesión...), “Ez Giza Eskubideen proiektua nere familian / El proyecto de los Derechos Humanos en mi familia” propone un análisis de las causas que, en los espacios familiar y social, pueden conducir a la adopción de

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

actitudes simpatizantes con la violencia de género o predisponer a su rechazo; por último, “Kidetasunez bizi familian / Vivir entre iguales en familia” supone una recapitulación de la temática que deriva en una toma de responsabilidad por parte del alumnado, consenso que se verá plasmado en acciones de defensa de los derechos humanos, tanto en casa como en sus incipientes relaciones de pareja.

Una visita al Kursaal donostiarra, en donde tuvo lugar la exposición de conclusiones y la lectura del manifiesto a favor de la igualdad, elaborado por las niñas y niños participantes dio por finalizada la edición de NAHIKO, 2005-2006.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### Ficha 16: Código para el tratamiento informativo de la violencia de género

#### Nombre de la organización

Observatorio de Género de Castilla y León

#### Dirección

Mieses, 26  
47008 VALLADOLID

#### Página web

<http://www.jcyl.es>

#### E-mail

[rivlama@jcyl.es](mailto:rivlama@jcyl.es)

#### Teléfono

983 412 276

#### Fax

983 412 287

#### Personas responsables de la actividad

Belén Rivas Blázquez (Coordinadora de la Dirección General de la Mujer)

#### Nombre de la actividad

Código para el tratamiento informativo de la violencia de género

#### Tipología de servicios

- ⊗ Información
- ⊗ Medios de comunicación

#### Objetivos

- ⊗ Difundir las actuaciones públicas emprendidas para combatir la violencia de género
- ⊗ Implicar positivamente a los medios informativos en la erradicación de la violencia de género
- ⊗ Mejorar el tratamiento informativo de la violencia de género
- ⊗ Respetar la intimidad de las víctimas de la violencia de género
- ⊗ Sensibilizar a la población

#### Ámbito de actuación

Comunidad Autónoma de Castilla y León

#### Personas destinatarias

Periodistas

#### Áreas responsables

Observatorio de Género de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

### Áreas colaboradoras

Medios de comunicación regionales

### Referencia temporal

Julio de 2006

### Descripción de la actividad

La Junta de Castilla y León y los medios de comunicación que operan en la comarca suscriben, en Valladolid el 3 de julio de 2006, un acuerdo de colaboración para el tratamiento informativo de la violencia de género habida cuenta del ascendiente social de ambas instancias: las instituciones como responsables de la implementación de políticas orientadas a combatir la violencia contra las mujeres y los *mass media* como autoridad en la creación de opinión pública siendo su propósito la sensibilización de la ciudadanía y la consiguiente repulsa colectiva.

Producto del convenio, sale a la luz un reglamento deontológico, ratificado por la Comisión de Trabajo y Publicidad de Medios de Comunicación del Observatorio de Género de Castilla y León, Código de Buenas Prácticas que obliga al cumplimiento de los doce preceptos en que se desglosa:

1. Exponer la violencia de género como vulneración de los derechos humanos, no sólo como acto delictivo.
2. Mostrar los casos de violencia de género como conflicto estructural, no como fruto de la coyuntura.
3. Incidir en la ejemplaridad de los testimonios de las víctimas que han recuperado el control de sus vidas, de modo que revierta en procurar expectativas de mejora a otras mujeres que padecen maltrato.
4. Incorporar información práctica sobre servicios (números telefónicos de atención...) en la emisión de noticias sobre violencia de género.
5. Disponer de la colaboración de especialistas en los terrenos jurídico, psicológico y policial en aras de ahondar en el rigor informativo.
6. Seleccionar las fuentes de información obviando las que sustentan una visión parcial del fenómeno de la violencia de género.
7. Proteger la intimidad de las víctimas y rechazar el sensacionalismo.

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

8. Hacer llegar a las víctimas el respeto y la solidaridad soslayando interpretaciones que pueda parecer que excusan la violencia de género.

9. Describir la actitud del maltratador, siempre cimentada en la desigualdad.

10. Evidenciar la vinculación de los medios de comunicación con la lucha por la supresión de la violencia.

11. Difundir la significación del concepto violencia de género en todas sus acepciones (física, psicológica, sexual...).

12. Dar cabida a programas informativos que contribuyan a concienciar a la sociedad.

Dada la reciente aprobación del código, aún es pronto para evaluar su repercusión.

**REDES**

REDES

Ficha 17: Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres

**Nombre de la organización**

Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres

**Dirección**

San Eugenio, 8  
28901 MADRID

**Página web**

<http://www.redciudades.org>

**E-mail**

[secretaria@redciudades.org](mailto:secretaria@redciudades.org)

**Teléfono**

916 837 070 (Getafe)

**Fax**

916 969 433 (Getafe)

**Personas responsables de la actividad**

Presidencia

**Nombre de la actividad**

Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres

**Tipología de servicios**

- ⊗ Asesoramiento jurídico
- ⊗ Asistencia psicológica
- ⊗ Prevención
- ⊗ Protección policial
- ⊗ Servicios sociales

**Objetivos:**

- ⊗ Combatir la violencia de género
- ⊗ Contribuir a la consolidación de líneas políticas impulsoras de la transformación social
- ⊗ Garantizar a las víctimas una atención de calidad
- ⊗ Implicar a los hombres en la lucha contra la violencia de género
- ⊗ Incluir el enfoque de género en las políticas públicas
- ⊗ Observar la uniformidad en la interpretación legislativa y proponer las reformas oportunas
- ⊗ Vigilar la ejecución de los compromisos asumidos por el Estado y las Comunidades Autónomas en relación a los Ayuntamientos

**Ámbito de actuación**

Comunidad de Madrid

Local

**Personas destinatarias**

Municipios de la Comunidad de Madrid

**Áreas responsables**

Servicios Sociales

Mujer

Policía Local

**Referencia temporal**

2000

**Descripción de la actividad**

En noviembre de 2000 inició su andadura la Red de Ciudades contra la Violencia hacia las Mujeres aspirando a la erradicación de la violencia de género. La red conforma una estructura emanada de la confluencia de varios municipios que han integrado el enfoque de género en sus políticas particulares. La plataforma interviene con las áreas Servicios Sociales, Mujer y Policía Local, departamentos con mayores competencias en los ámbitos prevención y protección ante el maltrato inferido a las mujeres, pertenecientes a los 20 concejos de los alrededores industriales de la Comunidad de Madrid reunidos en su seno (Alcalá de Henares, Alcobendas, Algete, Arganda del Rey, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Pinto, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio).

En cada consistorio el trabajo inicial parte de las Mesas Interdisciplinares, unidades con atribuciones en el análisis de la coyuntura municipal, la definición de directrices para la interacción según el Procedimiento de Coordinación para la atención a las víctimas, la implementación de medidas de integración social, y el desarrollo y aplicación de proyectos de atención primaria.

En consecuencia con el planteamiento que guió la construcción de red, cada administración local ha dispuesto los recursos oportunos para dispensar a las mujeres víctimas de la violencia de género una atención de carácter global, merced a la combinación de los servicios competenciales de cada área. De esta forma, los Servicios Sociales se encargan de la gestión asistencial para hacer frente al maltrato y solventarlo actuando como enlace entre las víctimas y las prestaciones social, jurídica y psicológica; las funciones de prevención, orientación, incluso recuperación incumben al Departamento Mujer; a la Policía Local, junto a la actuación en situaciones de emergencia, le conciernen la protección, la tramitación de denuncias y el acompañamiento

**MANUAL DE PRÁCTICAS, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

En su apuesta por las políticas preventivas, la Red de Ciudades se decanta por dos líneas de actuación, aquella que apunta a favorecer la sensibilización colectiva, calificada como línea de prevención primaria, y la que intercede por difundir la información sobre los servicios públicos que las víctimas pueden solicitar, conceptuada como línea de prevención secundaria. La plataforma resume en una serie de puntos los principios rectores de su prédica; a su tenor, los poderes públicos han de amparar a las víctimas de la violencia de género (mujeres y descendientes) y garantizar su protección, la operatividad de la intervención contra este tipo de violencia depende de la sincronía entre la asistencia psicológica, el asesoramiento legal, el refuerzo social, las medidas de protección y la atención integral en centros especializados; los municipios de la red se conducen por pautas consensuadas: aplicación del mismo protocolo multidisciplinar, elección de indicadores de evaluación, común acceso a instrumentos para la recogida de datos, edición de documentos... y contraen la obligación de destinar fondos económicos para nutrir los servicios.

No se descarta la futura incorporación de otras secciones (Educación y Salud...), también adquiere relieve una plausible cooperación con secciones externas a instituciones municipales, tales como la Administración de Justicia, el INSALUD o las fuerzas de seguridad estatales.

El carácter rotatorio de la propia red establece un período para que cada municipio miembro opte al desempeño simbólico de la presidencia y vicepresidencia de la Red de Ciudades, cargos que, en la actualidad, son ostentados respectivamente por Getafe y San Fernando de Henares a través de sus correspondientes Concejalías de Mujer.

**REDES**

Ficha 18: *Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales*

**Nombre de la organización**

EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea /Asociación de Municipios Vascos)

**Dirección**

Plaza del Ensanche, 5-1.º  
48009 BILBAO

**Página web**

<http://www.eudel.net>

**E-mail**

[eudel@eudel.net](mailto:eudel@eudel.net)

**Teléfono**

944 231 500

**Fax**

944 243 947

**Personas responsables de la actividad**

Miren Dobaran (Responsable del Área de la Mujer en la Comisión Ejecutiva)

Mireia Espiau (Técnica de Igualdad)

**Nombre de la actividad**

*Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales*

**Tipología de servicios**

- ⊗ Prevención
- ⊗ Servicios Sociales

**Objetivos:**

- ⊗ Reforzar, mediante la aplicación de un instrumento orientativo, el cometido de las instituciones locales en la mejora de la calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales
- ⊗ Garantizar
- ⊗ Suprimir la victimización secundaria
- ⊗ Favorecer la coordinación interprofesional en la asistencia a mujeres víctimas y a su descendencia

**Ámbito de actuación**

Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)

Local

### **Personas destinatarias**

Personal técnico local

### **Áreas responsables**

EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea /Asociación de Municipios Vascos)

### **Referencia temporal**

2006

### **Descripción de la actividad**

En respuesta a la recomendación del *Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* (2001) y a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, que, en virtud del artículo 62.3, exhorta a la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación capaces de adaptar a sus idiosincrasias lo consensuado de manera global en dicho Acuerdo, EUDEL (Euskadiko Udalen Elkartea / Asociación de Municipios Vascos) (1982) presenta en 2006 la *Guía de Pautas para la Adopción de Protocolos Locales y Medidas para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales*,

Esta habilitación en la esfera municipal entraña la construcción de una red asistencial uniforme, conformada por la interacción de los ámbitos social, educativo, sanitario, policial, judicial y asociativo al objeto de perfeccionar la operatividad de la intervención contra la violencia de género. Pero esta organización no se agota en su propia existencia, sino que exige de un reglamento idóneo que ayude a discernir el reparto de competencias en cada ámbito; de ahí la presencia de esta guía, impulsada por la Asociación de Municipios Vascos en el marco de Berdinsarea, Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia (2005), estructura partícipe de EUDEL.

Referencia que describe la solución que se da a un conflicto base o tipo, así podría definirse el término protocolo, resultando aquí el conflicto base la violencia de género. El protocolo identifica instituciones, profesionales, tiempo, modo y finalidad del requerimiento, delimita el ámbito competencial de cada organismo, contabiliza e individualiza los recursos de que éstos disponen, y manifiesta su grado de vinculación con la resolución del conflicto.

El documento se elabora con voluntad de garantizar a las víctimas el pleno disfrute de sus derechos dotando a las administraciones municipales de un instrumento que apoye el diseño de un mapa de recursos asistenciales en función de las singularidades de cada localidad (extensión del municipio, demografía, provisión de servicios de atención, naturaleza rural o urbana, provisión de servicios de atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, aplicación de planes de igualdad...), intensifique la coordinación interservicios, insista en la búsqueda de efectividad desde una perspectiva multidisciplinar y, para evitar la victimización secundaria de las demandantes, priorice la cercanía de los recursos asistenciales.

**ANEXO**

OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid**  
**Dirección General de la Mujer**

<http://www.madrid.org>

**Observatorio Regional de la Violencia de Género (ORVG) de la Comunidad de Madrid**

C/Alcalá, 253

28027 Madrid

Tfno.: 917 206 246

Fax: 917 206 280

**Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Rioja**

**Observatorio de la Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Rioja**

<http://www.larioja.org>

C/ Villamediana, 17

26071 Logroño

Tfno.: 941 291 829

Fax: 941 291 831

E-mail: [dg.familiayaccionesocial@larioja.org](mailto:dg.familiayaccionesocial@larioja.org)

**Consejo General del Poder Judicial**

**Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género**

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm>

C/Marqués de la Ensenada, 8

28004 Madrid

Tfno.: 917 006 284/6 277/6 278/5 932

Fax: 917 006 350

E-mail: [observatorio@cgpj.es](mailto:observatorio@cgpj.es)

**Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia**

**Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia**

[http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero\\_Indarkeria/ca\\_index.html](http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html)

C/Camino Ugasko, 3-2.º (Edificio Plaza)

48014 Bilbao

Tfno.: 94 415 0976

Fax: 94 416 8081

E-mail: [ovgb.bgib@bizkaia.net](mailto:ovgb.bgib@bizkaia.net)

**Fundación Mujeres**

**Observatorio de la Violencia contra las Mujeres**

<http://www.observatorioviolencia.org>

C/Raimundo Lulio,1

28010 Madrid

Tfno.: 915 912 420

E-mail: [fondo@fundaciónmujeres.es](mailto:fondo@fundaciónmujeres.es)

**Lobby Europeo de Mujeres (LEM)**

**Observatorio Europeo de Violencia contra las Mujeres**

<http://www.womenlobby.org>

EWL-LEF, 18, rue Hydraulique

B-1210 Bruselas

Tfno.: +32 2 217 90 20

Fax: +32 2 219 84 51

E-mail: [ewl@womenlobby.org](mailto:ewl@womenlobby.org)

Observatorio de la  
Violencia de Género en Bizkaia

**Departamento de Acción Social**

**Bizkaiko Foru Aldundia**  
**Diputación Foral de Bizkaia**